

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).. **Rad. 2021-0563.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 23 de agosto de 2023, a las 10:30 a.m. se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, pero la misma no se pudo llevar a cabo porque la audiencia celebrada dentro del radicado 2021-0533 se prolongó hasta esa hora

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

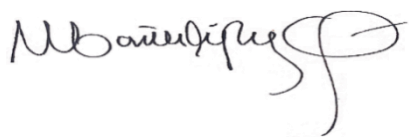
Auto interlocutorio nro. 1163

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **MARIA DEL SOCORRO VALENCIA** en contra del **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA** y, para tal efecto, se señala el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

Se acepta la sustitución que del poder hacer el apoderado judicial de la parte demandante al doctor ENRIQUE GARCIA OROZCO con C.C. No. 75.067.734 y T.P. No. 201.112 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se requiere a la sociedad demandada CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 091 de Septiembre 5 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA